



DECRETO Nº 1783/25

San Martín de los Andes, 08 JUL 2025

VISTO:

Invitación a participar de la jornada de lanzamiento del Programa Iniciativa por un Ambiente Justo impulsado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Neuquén y que tendrá ocasión el miércoles 18 de junio del año 2025 a partir de 9 a 13 hs en el auditorio del Complejo Cultural Casa de las Leyes de la Ciudad de Neuquén.

Dicho evento realizaremos un primer taller para constituir una mesa de trabajo, en la que consideramos imprescindible y de gran valía el aporte que vuestra presencia pueda reportar para mejorar y fortalecer la idea de convivir en una ciudad con un ambiente justo y ;

CONSIDERANDO:

Que tal encuentro se enmarca dentro de las actividades institucionales que realiza la mencionada Asociación y que engloba a todas las Defensorías de la Provincia.

Que en virtud de las temáticas planteadas y abordadas desde la misma, que son en muchos casos comunes al resto de las demás Defensorías, se hace necesario la participación del Defensor adjunto Gonzalo Salaberry.

Que tal encuentro se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén el día Miércoles 18 de Junio de 2025, participando la Defensoría del Pueblo y del Ambiente de San Martín de los Andes.

Que, a tales efectos y teniendo en consideración que la Defensoría del Pueblo y del Ambiente cuenta con presupuesto propio, se autoriza la comisión de servicios al Defensor adjunto Lic. Gonzalo Salaberry.

Que el traslado de ida se realizará el día 17 de Junio de 2025 a las 23:59 hs. y la vuelta se realizara el día Miércoles 18 de Junio a las 13:30 hs, por transporte BUSPUL.

Que debe dictarse el acto administrativo.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: RECONOZCASE la comisión de servicios a la Ciudad de Neuquén del Defensor adjunto del Pueblo y el Ambiente de San Martín de los Andes, Lic. Gonzalo Salaberry, legajo Nº 2170 partiendo el 17 de Junio de 2025 a las 23:59 hs. y la vuelta se realizara el día miércoles 18 de Junio a las 13:30 hs, con motivo de participar del encuentro de la Asociación Defensores del Pueblo de la Provincia de 2025.

ARTICULO 2º: OTÓRGUESE al Defensor Adjunto Gonzalo Salaberry, legajo Nº 2170 la suma de hasta \$142.590 (pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa) en forma de reintegro por gastos de traslado terrestre a través de transporte público.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y, cumplido archívese.

at/despacho

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

C. FERNANDO BRAVO
Defensor del Pueblo
y del Ambiente
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Salomoni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes